



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 16 -2026/OGAF

Lima, 17 FEB. 2026

*LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:*

VISTO: El Memorando N° D000549-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha de 16 febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Parques, que traslada el Informe N° D000074-2026-SERPAR-LIMA-CMA, de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por la administración del Circuito Mágico del Agua; el Memorando N° D000227-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000166-2026-SERPAR LIMA-OPRE, de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2026/OGAF, de fecha 07 de enero de 2026, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2026 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), al Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000549-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 16 de febrero de 2026, la Gerencia de Parques, remite el Informe N° D000074-2026-SERPAR LIMA-CMA, a través del cual don RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS, solicita apertura de caja y asignación al mismo como responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante el Memorando N° D000124-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 17 de febrero de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas traslada la solicitud del precitado parque, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y solicita de ser conforme, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada al Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Que, mediante Memorando N° D000227-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que traslada el Informe N° D000166-2026-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 17 de febrero de 2026, la Oficina de Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario N° 1348-2026, generada en el módulo SIAF-SP por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), para la apertura de caja del Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados por el Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva, la Oficina General de Administración y Finanzas, considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica, asignando a don RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS, en su calidad de responsable de la misma;

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que *"La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas"*;

Que, estando a lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N°003-2024/EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica del Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva, por el monto total de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), siendo el responsable de su manejo al servidor civil don **RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines.





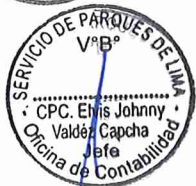
MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




SERPAR Iris Jeanette Muñoz Avellaneda
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

